

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abasco a los
 once de la tarde del día veinticuatro de agosto de mil no-
 cientos ochenta y cuatro, previa convocatoria hecha de oficio
 legal se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Guzmán, los señores del Ayunta-
 miento que se dicen a continuación y que constituyen la mayo-
 ría absoluta de la Corporación:

A los señores del ayuntamiento se dio lectura de acta de la
 sesión anterior, que, aprobada, se refirió dando fe de su ver-
 dad.

Tras de lo cual se dio lectura al orden del día y examinados los asuntos
 del mismo, se acordó lo siguiente:

Desestimando
 la demanda
 de nulidad
 de la
 elección
 de

La Junta de AUTO dictado por la Sala correspondiente de
 la Excm. Audiencia Territorial de Pamplona, en fecha 3 de mes
 de julio: en el recurso contencioso administrativo número 126
 de 1974, instado por el Excmo Ayuntamiento de Tudela, contra
 la validez de las elecciones de Diputados Totales celebradas el
 día 10 de marzo del año en curso y en que esta Corporación
 al opus al mismo en calidad de coadyuvante de la Adminis-
 tración, cuya parte dispositiva dice así: "La Sala acuerda
 tener por desistido el presente pleito al Excmo Ayuntamiento
 de Tudela, declarando terminado el procedimiento y deslindo de res-
 ponsabilidad administrativa a su origen con término de esta resolución
 y una vez acusado recibo, archivarle y autos. No haciendo
 impugnación de costas. El Ayuntamiento ceda por el presente
 al Excmo Ayuntamiento de Tudela el Hospital Civil dando cuenta del
 mismo en tal forma que este Ayuntamiento del Excmo Victoria Espinosa
 de, que según expediente número 1312/74 ha permanecido
 inactivo en el Hospital durante 22 días, siendo operada
 y curado un gasto de 13.697 pts.

El Excmo Ayuntamiento
 de la forma
 de la
 forma
 de la
 forma
 de la
 forma

El Ayuntamiento acuerda hacer constar que la enferma está
 acogida al seguro de enfermedad que, según número 37/135.036
 siendo por tanto que corresponde al Instituto Nacional de
 Previsión los gastos causados.

Deberá por la
Deberá en un
tel

11.500 de la

Contas en anjo
Columas fuor.
dia Orul

53.494'40 hla

Reparto de
Casa Medico
del Partido
28.910 hla

Algunos de
del Partido
391.792 hla

Se da cuenta que de conformidad con la lista celebrada para el aumento de venta de vinos y licores en el local Escuela de niñas de este pueblo durante los días de la Fiesta Patronal, fue adjudicado tal aumento a vecino Enrique Lirio de la Cruz, en la cantidad de 11.500 pts. El Ayuntamiento de su conformidad, dispuso que se pague en un solo pago a este vecino la referida cantidad.

Se da cuenta de reparto formulado entre los Ayuntamientos que componen la Demarcación del Puerto de La Guardia Civil de Abárcera por los gastos habidos entre el 30 de junio 1973 al 1º julio 1974 y que asciende a la cantidad de 53.494'40 pts, de los que se deducen el 20 por ciento con cargo a este Ayuntamiento por retención y el resto queda a repartir entre los Ayuntamientos interesados en proporción a su población de derecho en 30-12-1970, correspondiendo a este Ayuntamiento satisfacer en este reparto por población de derecho la cantidad de 7.574 pts. El Ayuntamiento de su conformidad a tal reparto que ha sido girado ya a los ayuntamientos interesados.

Reparto formulado entre los pueblos que componen el Partido Médico de Abárcera para el pago de factura presentada por el Doctor M. Joaquín de Estelle por trabajos en Casa de Médico del Partido y que asciende a la cantidad de 28.910 pts, de los que el 20% (5.782) quedan a pagar por este Ayuntamiento por retención al Médico y el resto se reparte entre los pueblos que integran el Partido en proporción a su población de derecho en 31-12-1970. El Ayuntamiento de su conformidad a tal reparto y estando

Reparto que ha girado el Ayuntamiento del Valle de Jerni de la cantidad de 391.792 pts por actuaciones del Partido Veterinario en el territorio y que as-

Ymn
156.785 pts
Abasura
70.102 pts
Lerama
54.664 pts
Palmital de Oro
11.725 pts
Valle de Guadalupe
92.516 pts

Reporte del
P. Medico Abasura
Abasura
96.547 pts
Ymn
102.531 pts

Paso de la Estación
Cruz del Desierto
2.701'50 pts

Insistencia Sanitaria
Cruz del Desierto
975 pts de los 10

cicando a la cantidad de 391.792 por lo correspondiente al año actual 1974. cantidad esta que de conformidad con la población de dicho de 31-12-1970 se distribuye entre el Ayuntamiento de Valle de Jerni y por la población de sus pueblos del Partido: Anacle, Arizale, Azencia, Beana, Erand, Hincin, Junda, Quapamen, Piezu, Ujar, Villanueva y La Pal, by Ayuntamiento de Abasura, Kaman, Valle de Guadalupe y Salinas de Oro, correspondiendo satisfacer por Jerni 156.785, por Abasura 70.104, por Lerama 54.664, por Salinas de Oro 11.725 y por Valle de Guadalupe 92.516 pts. El Ayuntamiento de su conformidad a tal efecto despidiendo el pago de lo correspondiente a este Municipio. Reporte que formula este Ayuntamiento por concepto de Titulares y otros del Partido Médico en el año actual y en los dos ascienden a 192.078 pts, cantidad esta que se distribuye por población entre este Ayuntamiento y los pueblos del Valle de Jerni, que integran el Partido correspondiendo satisfacer por Abasura la cantidad de 96.547 pts y por Valle de Jerni 102.531 pts a razón de 157'50 pts por habitante. El Ayuntamiento accede, formula cargo para cubrir de tal cantidad.

Se examina nota que ha pasado el Sr. Representante de Jerni que notifica a la Comuna de Cruz del Desierto, por importe de 2.701'50 pts que asciende a 1.460 pts, a saber 100 pts, factura de los servicios de bebida y agua 1.111'50 pts y suscripción mensual por 30 pts que suma todo ello 2.701'50 pts, acompañando justificantes que se aprobaban, habiendo sido ya expedido libranza por 80 para su cobro. Se da cuenta de cargo formulado por Excmo. Ayuntamiento en concepto de de Jerni por el servicio de Construcción Sanitaria. Liza especial por 975 pts correspondiente al 4º trimestre de 1973. Se acuerda

que pasa al efectuar el de la contribución
se da cuenta de cargo formulado por Excmo. Diputación
en concepto de derrama por el servicio de asistencia sanitaria-
rio-uso especial por 975 pts correspondiente al 1º tri-
mestre

Compartimiento
Sanitario 1º/74
706 pts

Se da cuenta de cargo formulado por Excmo. Diputación en
concepto de derrama por el servicio de asistencia sanitaria
uso especial por 706 pts correspondiente al 1º trimestre de
1974. Se acuerda de lugar su pago a efectos de la contri-
bución del Municipio.

Alonso Prieto
Sanitario 1º/74
1.249 pts c
por el Purole

Se da cuenta de escrito de Excmo. Diputación, notificando
de que en la cuenta de repartimientos de este Ayunta-
miento se ha efectuado el abono de 1.249 pts correspon-
diente al reintegro global de las prestaciones de asisten-
cia sanitaria de uso especial, justificadas en el 1º tri-
mestre de 1974 por el empleado Juan López Mado, a fin de
deberse abonarse tal cantidad. El Ayuntamiento acuer-
da expedir libranza en favor de mismo por la di-
cha cantidad de 1.249 pts.

Excmo. de Plab
90 pts

Autorización del gobierno civil de la Provincia para el
fin al Plab el día 17 de agosto actual, autorización
este afectado por la tasa de 50 pts. Se acuerda
proceder a su abono.

Sobre licencias
de explotación forestal

Se da cuenta de circular de 12 de agosto actual dirigida
a los Ayuntamientos y Jueces de Navarra en que se dice
de conformidad con lo interesado por el Ilmo. Sr. D. Juan
García de Adán local, se recuerda a esa Corporación
la prohibición de otorgar, conforme a la legislación vigente
licencias de obra y apertura de establecimientos, mercaderías
y oficinas de cualquier naturaleza a los extranjeros que no
sean titulares de permiso de trabajo vigente. El Ayun-
tamiento se da por enterado.

Sobre amnistía
civil mundial

Se da lectura al siguiente escrito de fecha 19 actual
del Patronato de Construcción Francisco Franco del Navarra